



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA GENERAL
[Firma]
C.M.T.

DECRETO NÚMERO 802

DE 14 MAY 2019

Por el cual se hace un traslado a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2° del artículo 189 de la Constitución Política, parágrafo 2° del artículo 39, numeral c. del artículo 37, artículo 40, y el artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Traslado. Trasládase a la planta externa al funcionario **HERNÁN VARGAS MARTÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.407.591, al cargo de **MINISTRO PLENIPOTENCIARIO**, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Guangzhou, República Popular China.

PARÁGRAFO.- El funcionario **HERNÁN VARGAS MARTÍN**, es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Ministro Plenipotenciario.

ARTÍCULO 2°.- El funcionario **HERNÁN VARGAS MARTÍN**, ejercerá las funciones de Cónsul General, en el Consulado General de Colombia en Guangzhou, República Popular China y se desempeñará como Jefe de la Oficina Consular mencionada.

ARTÍCULO 3°.- Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

ARTÍCULO 4°.- Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 5°.- Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

14 MAY 2019

Dado en Bogotá D.C., a

[Firma manuscrita]
CARLOS HOLMES TRUJILLO
Ministro de Relaciones Exteriores

JRPA / BMD / SDC / CRB
[Firma]